



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 090-2023-MDH/GM

Huancaspata, 12 de Julio de 2023

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCASPATA

VISTO:

El Informe N° 0037-2023-MDH-LJRC/UF, de fecha 12 de Julio de 2023, suscrito por el Jefe de la Unidad Formuladora, mediante el cual solicita la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA EN EL CAMPO DEPORTIVO DEL ANEXO DE CHOCOBAMBA, DISTRITO DE HUANCASPATA DE LA PROVINCIA DE PATAZ DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", con CUI N° 2599723, y;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe del visto, el Jefe de la Unidad Formuladora informa que el jefe de la División de Desarrollo Urbano y Rural ha remitido el expediente técnico requerido, otorgando su conformidad al respecto, por lo que solicita la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA EN EL CAMPO DEPORTIVO DEL ANEXO DE CHOCOBAMBA, DISTRITO DE HUANCASPATA DE LA PROVINCIA DE PATAZ DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", con CUI N° 2599723, que incluye gastos de Supervisión, de acuerdo al siguiente detalle:

MODALIDAD DE EJECUCIÓN : ADMINISTRACIÓN DIRECTA
PLAZO DE EJECUCIÓN : 45 DÍAS CALENDARIO
CUI N°2594818 : "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL CAMPO DEPORTIVO DEL ANEXO DE CHOCOBAMBA, DISTRITO DE HUANCASPATA DE LA PROVINCIA DE PATAZ DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD".
MONTO DE INVERSIÓN : S/ 98,240.48 (Noventa y Ocho Mil Doscientos Cuarenta con 48/100 Soles), según el detalle del siguiente cuadro:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCASPATA



Proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL CAMPO DEPORTIVO DEL ANEXO DE CHOCOBAMBA, DISTRITO DE HUANCASPATA DE LA PROVINCIA DE PATAZ DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD". C.U.I. N° 2599723

UBICACIÓN: DISTRITO DE HUANCASPATA, PROVINCIA PATAZ, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD
PLAZO DE EJECUCIÓN: 45 DÍAS CALENDARIO FECHA: JULIO DEL 2023

ITEM	DESCRIPCION	COSTO S/
01	OBRAS PROVISIONALES	S/ 6,962.27
02	ÁREA DEPORTIVA	S/ 75,778.21
	COSTO DIRECTO (CD)	S/ 82,740.48
	GASTOS GENERALES (10.58%CD)	S/ 8,750.00
	SUB TOTAL (ST)	S/ 91,490.48
	SUPERVISIÓN (7.38% ST)	S/ 6,750.00
	COSTO TOTAL	S/ 98,240.48



Que, de conformidad con el numeral 41.1. Del artículo 41° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento. Numeral 41.2. Tratándose de procedimientos de selección para la ejecución de obras se requiere contar adicionalmente con el expediente técnico y la disponibilidad física del terreno(..);

Que, el Anexo N° 1 del Reglamento de la Ley N° 30225, define el **Expediente Técnico de Obra**, como: El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios;

Con los vistos de las oficinas de Asesoría Legal, y de la División de Desarrollo Urbano y Rural;

Estando a lo expuesto en La Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO del proyecto denominado: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL CAMPO DEPORTIVO DEL ANEXO DE CHOCOBAMBA, DISTRITO DE HUANCASPATA DE LA PROVINCIA DE PATAZ DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD". C.U.I. N° 2599723, que incluye gastos de Supervisión, con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario, mediante la modalidad de administración directa, conforme se detalla a continuación:

MODALIDAD DE EJECUCIÓN : ADMINISTRACIÓN DIRECTA
PLAZO DE EJECUCIÓN : 45 DÍAS CALENDARIO
CUI N°2594818 : "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL CAMPO DEPORTIVO DEL ANEXO DE CHOCOBAMBA, DISTRITO DE HUANCASPATA DE LA PROVINCIA DE PATAZ DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD".

MONTO DE INVERSIÓN : S/ 98,240.48 (Noventa y Ocho Mil Doscientos Cuarenta con 48/100 Soles), según el detalle del siguiente cuadro:



Proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL CAMPO DEPORTIVO DEL ANEXO DE CHOCOBAMBA, DISTRITO DE HUANCASPATA DE LA PROVINCIA DE PATAZ DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD". C.U.I. N° 2599723

UBICACIÓN: DISTRITO DE HUANCASPATA, PROVINCIA PATAZ, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD
PLAZO DE EJECUCIÓN: 45 DÍAS CALENDARIO FECHA: JULIO DEL 2023



ITEM	DESCRIPCIÓN	COSTO S/	
01	OBRAS PROVISIONALES	S/	6,962.27
02	AREA DEPORTIVA	S/	75,778.21
	COSTO DIRECTO (CD)	S/	82,740.48
	GASTOS GENERALES (10.58%CD)	S/	8,750.00
	SUB TOTAL (ST)	S/	91,490.48
	SUPERVISIÓN (7.38% ST)	S/	6,750.00
	COSTO TOTAL	S/	98,240.48



ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR la ejecución del Proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL CAMPO DEPORTIVO DEL ANEXO DE CHOCOBAMBA, DISTRITO DE HUANCASPATA DE LA PROVINCIA DE PATAZ DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD". C.U.I. N° 2599723, aprobado mediante la presente Resolución; para lo cual las áreas de División de Desarrollo Urbano y Rural, Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, y Logística deberán realizar las acciones administrativas correspondientes, de acuerdo a sus competencias, para la ejecución de dicho Proyecto.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente Resolución, a la División de Desarrollo Urbano y Rural, Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, y a la Unidad de Logística; así como su publicación conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCASPATA
Eduardo M. Alvarado Rosas
GERENTE MUNICIPAL